



Nº 123-DG/HHV-2018

# Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo del 2018

VISTO:

El Memorando N° 238-DG-HHV-18;

CONSIDERANDO:

Que, el Literal a) del Inciso 3 del artículo 45° de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, señala que es Responsabilidad Sectorial del Ministerio de Salud; promover y fortalecer programas para la promoción, protección, recuperación y plena accesibilidad y respeto de los derechos fundamentales, de conformidad con las políticas sectoriales;

Que, por su parte el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP – Reglamento de la Ley N° 30364, dispone que todas las autoridades, incluyendo aquellas que pertenecen a la jurisdicción especial, y responsables sectoriales contemplados en la Ley, independientemente de su ámbito funcional, identidad étnica y cultural, o modalidad de acceso al cargo, tienen la responsabilidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y quienes integran el grupo familiar en el marco de sus competencias, en estricto cumplimiento del artículo 1° de la Constitución Política del Perú que señala que al defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-DG/HHV-2017, de fecha 18 de Abril de 2017, se Reconfirma el Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán”;

Que, a través del documento de visto viene el Memorando N° 238-DG-HHV-18, de fecha 21 de mayo del 2018, se solicita la “Reconformación del Comité Frente a la Violencia Familiar”, que para tal efecto resulta necesario expedir el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Servicio de Emergencia, Departamento de Enfermería, Departamento de Promoción de la Salud Mental, Departamento del Niño y del Adolescente, Servicio de Psicología y Diagnóstico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconformar el Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que se Reconfirma con los siguientes profesionales:

MÉDICO PSIQUIATRA

Dr. Raúl Francisco GUTIÉRREZ ABREGU  
Jefe del Departamento de Adulto y Geronte.





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 123-DG/HHV-2018



# Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo del 2018

MÉDICO PSIQUIATRA

Dra. Milagritos Pilar TOLEDO CASTILLO  
Jefa del Departamento del Niño y Adolescente.

MÉDICO PSIQUIATRA

Dr. Jean Philipp NÚÑEZ DEL PRADO  
Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental.

MÉDICO PSIQUIATRA

Dr. Lizardo Alfredo RODRÍGUEZ VILLACRES  
Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia.

TRABAJADORA SOCIAL

Lic. María Juana HUARACHI TORRES  
Jefa del Servicio de Trabajo Social.

ENFERMERA

Lic. Nadia Liany ZEGARRA LEÓN  
Jefa del Departamento de Enfermería.

PSICÓLOGA

Psic. Nélda Amparo GELDRES VILLAFUERTE  
Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico.

TRABAJADORA SOCIAL

Mg. Zenaida ESTEBAN TERREROS  
Programas Presupuestales – PpR

ABOGADO

Abog. Noé SALAS COLORADO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2º.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral Nº 112-DG/HHV-2017, de fecha 18 de Abril del 2017 y toda disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



GLCV/egc.  
Distribución:  
SDG  
OEPE  
OEA  
EMERGENCIA  
ENFERMERIA  
PROMOCIÓN  
DSMNA  
SERV. PSIC. Y DIAG  
OAJ  
OCI  
INFORMATICOS  
INTERESADOS  
FILE IV RESOLUCIONES



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gladys Liz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
CMP 2149 RNE 12799

